



**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 24215/2019**

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**“EQUIPAMIENTO INFORMATICO”**

***RETIRO O DESCARGA DE DOCUMENTACION DE LOS PLIEGOS***

| Lugar y Dirección                                                                                                                                                                                    | Formato Papel                                                                                                                      | Forma Electrónica                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Departamento de Contrataciones y Suministros<br>Dirección de Gestión Financiera<br>Edificio de Gobierno 2º Piso<br>Facultad de Odontología<br>UNCuyo<br>Centro Universitario – Ciudad Mendoza (5500) | <b>De lunes a viernes</b> en días hábiles para la Facultad en horario <b>de 08:00 a 13:00 hs y hasta las 9 hs del día 09/12/19</b> | <a href="http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones">http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones</a><br><br><b>Hasta las 9:00 hs del día 09/12/19</b> |

***PRESENTACION DE LAS OFERTAS***

| Lugar y Dirección                                                                                                                                                                                    | Formato Papel                                                                                                                         | Forma Electrónica                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Departamento de Contrataciones y Suministros<br>Dirección de Gestión Financiera<br>Edificio de Gobierno 2º Piso<br>Facultad de Odontología<br>UNCuyo<br>Centro Universitario – Ciudad Mendoza (5500) | <b>De lunes a viernes</b> en días hábiles para la Facultad en horario <b>de 8:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs del día 09/12/19</b> | <b>compras@fodonto.uncu.edu.ar</b><br><br><b>Hasta las 10:00 hs del día 09/12/19</b> |

***ACTO DE APERTURA***

| Lugar y Dirección                                                                                                                                                                                    | Formato Papel                                                                                                                                                                                                                    | Forma Electrónica |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Departamento de Contrataciones y Suministros<br>Dirección de Gestión Financiera<br>Edificio de Gobierno 2º Piso<br>Facultad de Odontología<br>UNCuyo<br>Centro Universitario – Ciudad Mendoza (5500) | Departamento de Contrataciones y Suministros<br>Dirección de Gestión Financiera<br>Edificio de Gobierno 2º Piso<br>Facultad de Odontología<br>UNCuyo<br>Centro Universitario – Ciudad Mendoza (5500)<br><b>09/12/19 10:00 hs</b> |                   |

**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 024215/2019**

MENDOZA, 29 de noviembre de 2019.

**SEÑOR:**

Sírvase cotizar precio por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Al momento de la cotización, tenga presente que los bienes adjudicados deberán ser entregados, libres de flete y gastos de envío en la Facultad de Odontología en el lugar acordado previamente con el Departamento de Contrataciones y Suministros – Dirección de Gestión Financiera – 2° Piso Edificio de Gobierno –Universidad Nacional de Cuyo - Centro Universitario - Ciudad de Mendoza.

| Renglón<br>N° | Cant. | DETALLES Y CONDICIONES                                                                                                                  | IV<br>A<br>% | PRECI<br>O                  |       |
|---------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------|-------|
|               |       | (Indicar: marca, medida, calidad, etc.)                                                                                                 |              | Unitario<br>IVA<br>incluido | TOTAL |
| 01            | 1     | Ncomputing Modelo MX100S                                                                                                                |              |                             |       |
| 02            | 10    | PC : Procesador Core I5 o superior<br>Mb primera marca<br>RAM 16 GB<br>SSD 240 Gb<br>HDD 2TB<br>Placa de Video 2GB PCIE<br>Kit Gabinete |              |                             |       |
|               |       | TOTAL:.....                                                                                                                             |              |                             |       |

LA PRESENTE CONTRATACION ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS .....

**CONSTANCIA AFIP EXPEDIDO POR EL SISTEMA WEB HABILITADO (NO REGISTRA DEUDA)**  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR RESOLUCION AFIP N° 4164/17



**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 024215/2019**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**1. OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la adquirir Equipamiento Informático.

**2. MARCO NORMATIVO:** La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

Orden de prelación por: Ordenanza CS N° 86/2014 sus modificatorias y complementarias; Decreto Delegado N° 1023/2001; Decreto Reglamentario N° 1030/2016 siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.

La presentación de la oferta implica para el oferente conocer sus efectos, por lo cual el proponente conoce y acepta la totalidad de las prescripciones contenidas en las presentes normas y disposiciones reglamentarias, así como la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias.

**3. PLAZOS:**

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la FACULTAD DE ODONTOLOGIA, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente en el mismo lugar y a la misma hora

**4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

La oferta presentada será mantenida por el plazo de treinta (30) días. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO N° 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

**5. PLAZO DE ENTREGA:**

Dentro de los 20 días de recibida la orden de compra.

**6. LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Odontología en el lugar acordado previamente con el Departamento de Contrataciones y Suministro – Dirección de Gestión Financiera – 2° Piso Edificio de Gobierno – Universidad Nacional de Cuyo - Centro Universitario -



**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 024215/2019**

Ciudad de Contacto 4135000- INT. 2820.

Sra. Gabriela González (08:00 a 13 hs) días hábiles o 4135007, Sr. José SEGRETI o Sr. Hernán BALLESTER (08:00 a 13:00 hs) días hábiles.

**7. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:**

Contado diez (10) días hábiles de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

**8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

- a. Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.
- b. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.
- c. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO. En caso de no estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores de la Universidad Nacional de Cuyo, no impide la participación como oferente, no obstante será requisito efectuar la inscripción pertinente la cual podrá tramitarse poniéndose en contacto con la Dirección General de Contrataciones, teléfono: (0261) 413-5000 Interno 4036 email: [jbobillo@uncu.edu.ar](mailto:jbobillo@uncu.edu.ar) y mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/> dentro de los dos (02) días hábiles siguientes efectuado el acto de apertura, a efectos de estar incorporados en el Sistema pertinente en el comienzo del período de evaluación de las ofertas.
- d. Será responsabilidad exclusiva de cada proveedor mantener actualizados los datos junto con su documentación respaldatoria en el Registro de Proveedores de la UNCuyo.
- e. DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE: Declaración jurada –se adjunta como Anexo I- de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados y que, en el caso de las personas jurídicas o mandatarios, existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta.

En los domicilios y correos electrónicos registrados serán válidas todas las notificaciones remitidas por la Facultad.

En caso de no estar inscriptos o de no haber finalizado el proceso de inscripción, deberá acompañarse junto con la oferta, la siguiente documentación:

- PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón Social, número de teléfono, correo electrónico, domicilio legal y especial, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral. En los domicilios denunciados serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Fecha, objeto y duración del Contrato Social
4. Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.



**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 024215/2019**

5. Acreditación de personería y facultades: Los instrumentos (Estatuto Social, Actas de Asamblea, poderes u otra documentación) que acrediten que los firmantes de las propuestas representan y obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantienen su vigencia.

**- PERSONAS HUMANAS Y APODERADOS:**

Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.

1. Domicilios, teléfonos y correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
3. Acreditación de personería y facultades (apoderados): Copia del poder declarando que es fiel a su original y que se encuentra vigente.
- f. CIRCULARES (en caso de corresponder): La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión.
- g. CAUSALES DE INHABILIDAD: Declaración Jurada –se adjunta como Anexo II- en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
- h. Declaración Jurada, sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- i. **SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP N° 4164/17, al momento de evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo** mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimarán las ofertas de los proveedores. En el caso de que todos los proveedores participantes del llamado registraran deudas, se los intimará por única vez en cinco (5) días para regularizar su situación, efectuando una nueva consulta una vez vencido el plazo. En caso de persistir la misma situación, se declarará fracasado el llamado por falta de ofertas válidas.

Debe tenerse en cuenta que se encuentra derogado el certificado fiscal para contratar regulado por Resolución AFIP 1814/05.

**j. GARANTIA**

**Dicha garantía deberá constituirse con pagaré a la vista**

**a. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Será del CINCO PORCIENTO (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. A su vencimiento, esta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO N° 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 024215/2019**

**b. DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Será dentro de los cinco (05) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. A los efectos de la devolución, el adjudicatario deberá considerar que la Garantía de Cumplimiento de Contrato SERÁ MANTENIDA TAMBIÉN, POR EL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA y que un incumplimiento en las condiciones establecidas en ésta, será considerado como un incumplimiento en la ejecución de contrato.

**c. GARANTIA DE IMPUGNACION**

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del

renglón o

de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

**9. REQUISITOS DE LA OFERTA**

1. Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
2. No se aceptarán ofertas condicionadas.
3. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
4. El original deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

|                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>DIRECCION DE GESTION FINANCIERA<br/>DEPARTAMENTO DE COMPRAS<br/>FACULTAD DE ODONTOLOGIA – UNCuyo<br/>CONTRATACION DIRECTA N° 17/19<br/>CUDAP: EXP-CUY-24215/2019<br/>EQUIPAMIENTO INFORMATICO<br/>APERTURA: 09/12/2019<br/>HORA: 10:00</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Si la oferta no estuviera así identificada y/o no fuera entregada según lo establecido en página 1 de este Pliego, se considerará como presentada fuera de término.**

El Departamento de Compras no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida

- **En forma electrónica** debidamente firmada, contactándose al mail [compras@fodonto.uncu.edu.ar](mailto:compras@fodonto.uncu.edu.ar) Asunto: Contratación Directa N° 17/19
- **Formato papel** debidamente firmada, en sobre cerrado perfectamente identificado (Facultad de Odontología UNCuyo, Contratación Directa N° ..., Expte. N° ..... Apertura: ..... , etc.).

Pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiera comenzado



**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 024215/2019**

la apertura de los sobres y se procederá de la siguiente manera:

- Los mail, sobres o paquetes conteniendo las Ofertas, serán abiertos en presencia de los oferentes que concurren
- La Directora de Gestión Financiera labrará el Acta de Apertura.
- En la misma se dejará constancia del monto total de cada oferta, La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo no asumirá costo alguno por los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de las ofertas que presenten.

**10. DE LA COTIZACIÓN:**

- a. Deberá presentarse la oferta económica por duplicado.
- b. La cotización podrá realizarse:
  - **En pesos argentinos**, deberá especificar el precio unitario y cierto, IVA incluido
  - **En moneda extranjera:** En este caso la comparación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del BNA vigente al cierre del día de la apertura

La oferta debe ser presentada con Precio Unitario y Precio Total del renglón de cada ítem, ambos en números, y el total general de la oferta expresado este último en letras y números

- c. Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.
- d. El precio cotizado, será el precio final que pague la Facultad por todo concepto. Por lo que el oferente deberá contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.
- e. En caso de cotizar un producto a importar, solo se aceptará precio final, NO se aceptarán productos en condiciones FOB (Libre a bordo), CIP (Transporte y seguro pagado hasta) y CIF (Costo, Seguro y Flete).
- f. Se da por entendido que el oferente antes de presentar su oferta, se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explícitas en la oferta
- h. Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar, especificar las características técnicas, marca, modelo indicar origen del o los equipos ofertados, de lo contrario se entenderá que es de producción nacional, debiendo ser los mismos NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD, entregados armados y cumplir con los estándares fijados en cada caso.
- i. En todos los casos las características de los bienes ofertados no deberán ser de partes o modelos discontinuos. En caso de ofertar reemplazos deberá especificar expresamente los modelos y partes cotizados.
- j. Deberá presentar **MUESTRA** de los renglones que se indican en la planilla de cotización en el caso de ser solicitados.
- k. Podrá presentar catálogo del o los equipos ofertados, incluyendo manuales o



**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 024215/2019**

documentos técnicos en su idioma original con traducción al castellano para cuya fidelidad responderá el proponente y toda la información necesaria que permita una mejor evaluación de la oferta

- l. En la oferta deberá explicar la modalidad o modalidades de soporte técnico que ofrece a la Facultad y el personal que atiende los diferentes servicios técnicos ofrecidos, aclarando las condiciones de la prestación de este servicio como así también manifestar con claridad la garantía ofrecida para los diferentes equipos (oferta principal, alternativas o variante), precisando las fallas y servicios que cubre dicha garantía.

**El Oferente deberá tener en cuenta que de resultar adjudicatario:**

- m. El equipamiento debe tener una garantía NO inferior a doce (12) meses y una provisión de repuestos por un plazo no menor a veinticuatro (24) meses dicha garantía comenzará a correr a partir de la recepción definitiva por parte de la Facultad, no obstante esta Casa de Estudios queda ajena contra toda falla del material, defecto de armado o vicio oculto no detectable a simple vista del equipo y sus accesorios.
- n. Para el caso que surjan los problemas detallados precedentemente y que demande la inmediata sustitución del equipo y sus accesorios observados o defectuosos, el transporte será realizado por el Adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguro, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.
- o. Deberá contar con un Service de Asistencia, provisión de accesorios, repuestos y mantenimiento, indicando nombre y razón social, domicilio, teléfono, fax, y otros medios de comunicación como así también horarios para efectuar la prestación de dicho servicio. La Facultad se reserva el derecho de constatar el establecimiento donde se realiza dicha asistencia.

**11. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES.**

Se aceptarán, de conformidad con lo establecido en los artículos N° 56 y N° 57 del Decreto Reglamentario 1030/2016.

Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:**

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la Facultad de Odontología a tal efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables y/o no subsanadas oportunamente en caso de corresponder, no permitan su comparación en condiciones de igualdad. Esta Comisión considerará lo establecido en el Art. 8° inc. c), i) del presente pliego

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la Facultad y



**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 024215/2019**

conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. La Facultad se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanaciones que no hayan sido solicitadas.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la Facultad le solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a la exclusión de la propuesta del oferente incumplidor, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder

**13. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:**

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del

renglón o

de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas para las garantías de mantenimiento de oferta.

**14. DE LA ADJUDICACION:**

La Facultad se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión. No obstante, también se considerará lo

**15. FACTURACION, PAGO y MONEDA DE PAGO**

**FACTURACION:**

Las facturas deben ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago, se podrán realizar facturaciones parciales, conforme a las entregas. La(s) Factura(s) deben presentarse en la Dirección de Gestión Financiera – Departamento de Compras de la Facultad de Odontología en horas de la mañana de 09:00 a 12:00 Hs

**PLAZO DE PAGO:**

Contado DIEZ (10) días f.p.f. (La Facultad no se hará responsable en la demora del mismo cuando el Proveedor no cumpla con lo establecido en el Art. 8° inc. d) del presente pliego)

Estas opciones de pago podrán considerarse teniendo en cuenta las disponibilidades financieras de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 024215/2019**

**MONEDA DE PAGO**

En aquellos casos que la cotización se hiciera en moneda extranjera el monto del desembolso se realizará en \$AR y se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BNA vigente al momento de liberar la Orden de Pago o al momento de la acreditación bancaria correspondiente.

**16. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:**

Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes (Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

**17. SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:**

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria.

**18. CONSULTAS PREVIAS:**

Las consultas deberán plantearse por escrito, en idioma español. Con 48 hs de anticipación o dos días hábiles previo a la apertura de ofertas

Consultas técnicas: Sr. Daniel Garro, Lunes a Jueves de 08:30hs a 14:00hs.

Viernes de [dgarrol@fodonto.uncu.edu.ar](mailto:dgarrol@fodonto.uncu.edu.ar)

Contacto Dirección de Gestión Financiera: Sra. Gabriela González, de Lunes a Viernes de 8:00hs a 13:00hs, email: [compras@fodonto.uncu.edu.ar](mailto:compras@fodonto.uncu.edu.ar)

**19. CONSIDERACIONES GENERALES**

La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente Procedimiento de Selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCUIYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.

**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 024215/2019**

**DATOS DEL OFERENTE (Los datos no podrán estar escritos a mano)**

**PLANILLA DE DATOS DEL OFERENTE QUE DECLARA BAJO JURAMENTO**

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten la categoría de declaración jurada.

1. APELLIDO Y NOMBRE
2. RAZON SOCIAL
3. CUIT N°
4. DOMICILIO REAL Y/O LEGAL
5. LOCALIDAD
6. CODIGO POSTAL
7. PROVINCIA
8. TELEFONO Y/O CELULAR
9. E-MAIL
10. HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN
11. PERSONAS AUTORIZADAS

**NOTA:**

A partir de la comunicación de haber resultado ser adjudicatario, asumo la obligación de comunicar mediante (carta documento-telegrama) y dentro de un plazo improrrogable de veinticuatro (24) horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente. La misma se realizará a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en Centro Universitario – Ciudad de Mendoza – Provincia de Mendoza - CP 5500 –

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado para contratar con ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

**CONTRATACION DIRECTA N° 17/19**  
**CUDAP:EXP-CUY: 024215/2019**

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS – DECRETO DELEGADO 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

**DECLARACIÓN JURADA JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: